

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, 01 FEB 2017

VISTO: 0059

Las constancias glosadas en el Expediente H.S.N.:0004975/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 34/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP-368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 la Dirección General de Comunicación Institucional, a través de la Subdirección de Contenidos, manifiesta que la continuidad del servicio periodístico con Agencia de Diarios y Noticias S.A. resulta esencial para esa Dirección y efectúa el informe técnico fundamentando la exclusividad de la contratación;

Que, a fs. 5/10 y 25/30 obra la propuesta de servicio periodístico y presupuesto de la firma Agencia Diarios y Noticias S.A. CUIT N° 30-59082789-0;

Que, a fs. 13 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo;

Que, a fs. 15 obra comprobante de compromiso;

Que, a fs. 17/18 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como ser propicia;

Que, a fs. 19 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N°34/2017, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 118 del Decreto DP - 368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), solicitando el servicio de diarios y noticias para el año 2017, siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la firma AGENCIA DE DIARIOS Y NOTICIAS S.A., CUIT N° 30-59082789-0, el importe de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), por la provisión del servicio de diarios y noticias durante el año 2017.

 **ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la firma citada y emítanse la Orden de Compra facultándose a

Senado de la Nación.

Dirección General de Administración



los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0059

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DL" or similar initials, written over a horizontal line.

DIEGO LACU
Subdirector Gral. de Administración
H. Senado de la Nación